



IMPACTA ESTUDIOS, S.L.  
CIF B-35943877  
C.C. BOTÁNICO, LOCAL 69  
35100 MASPALOMAS

TEL: 902 74 74 72  
FAX: 928 77 51 29  
WWW.IMPACTA.EU  
INFO@IMPACTA.EU

# SUBVENCIÓN WEB DEL GOBIERNO DE CANARIAS

**HOTELES, APARTAMENTOS Y CASAS RURALES**

**SÓLO HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2010**



## 1 RESUMEN

El Gobierno de Canarias convoca en mayo de 2010 una **subvención de hasta el 60%** de las inversiones previstas para cualquiera de los siguientes conceptos:

- Mejoras tecnológicas para **webs ya existentes**: reservas con confirmación de disponibilidad y pre-pago, visita virtual 3D, comunidad de clientes, boletín de ofertas por e-mail y otros medios de fidelización de clientes.
- Desarrollo de **web nueva** con prestaciones avanzadas
- **Mantenimiento** de la web y el correo electrónico.

Otros servicios subvencionables son:

- Campañas de **posicionamiento** y publicidad en Google y otros buscadores.
- Equipos de acceso a Internet para huéspedes (redes **Wi-Fi**, puestos de acceso, etc.).

Además, es posible combinar esta subvención con una **financiación** sin intereses ni comisiones, a tres años, proporcionada por el Gobierno de España ("Plan Avanza").

Todos estos servicios son ofrecidos por **Impacta** junto con la **tramitación online** de esta subvención. Visite [www.impacta.eu/subvencion](http://www.impacta.eu/subvencion) para obtener información más detallada, así como acceder gratis a un asistente que le proporcionará la documentación ya cumplimentada. Las empresas interesadas deben firmar y presentar esa documentación en el Gobierno de Canarias, c/ León y Castillo nº 200 (Las Palmas de GC) antes del **viernes 11 de junio de 2010**.

**Importe de la subvención:** normalmente (pues depende de cada caso) alrededor del **50%**, y hasta un máximo del 60% de la inversión, que no debe superar los 12.000 € para facilitar los trámites. **Procedencia de fondos:** subvención con cargo en un 85% a los fondos europeos FEDER. **Convocatoria oficial:** puede consultarla en el Boletín Oficial de Canarias nº42, del 12/05/10, pág. 12852, resolución 2686.

## 2 ¿POR QUÉ TRAMITAR ESTA SUBVENCIÓN CON NOSOTROS?

¿Por qué tramitar esta subvención con nosotros? Porque somos la **única empresa** que cuenta con:

- El servicio web **más avanzado** del sector turístico. Conozca más en [www.impacta.eu/exactaturismo](http://www.impacta.eu/exactaturismo).
- La **única herramienta de tramitación online** de esta subvención
- La **mayor experiencia** en el mercado: Impacta fue la primera empresa de desarrollo web de Gran Canaria, y el Grupo NTI al que pertenece opera desde hace 15 años en Gran Canaria.

### 3 DETALLE DE SERVICIOS SUBVENCIONABLES

	PVP <b>sin</b> subvención	PVP <b>con</b> subvención típica del 50%	PVP mensual equivalente con financiación estatal a <b>3 años</b> sin intereses (tras cobro de subvención 50%)*
<b>Tramitación online</b> de la subvención			<b>Gratis</b> en <a href="http://www.impacta.eu/subvencion">www.impacta.eu/subvencion</a>
<b>Web nueva</b> Nuestro producto Exacta Web es, simplemente, el más avanzado del sector, y está pensado desde cero para el mercado canario. Más info. en <a href="http://www.impacta.eu/exactaturismo">www.impacta.eu/exactaturismo</a>	1.000 €	500 €	<b>14 €/mes</b>
<b>Mantenimiento web</b> Incluye dominio .com, alquiler de espacio para su web (40 MB+1GB/mes), e-mail profesional anti-spam y soporte técnico de primer nivel. Más info. en <a href="http://www.impacta.eu/mantenimiento">www.impacta.eu/mantenimiento</a>	204 €/año	102 €/año	<b>3 €/mes</b>
<b>Promoción en Google</b> Incluye alta en cuatro idiomas y dos años de enlaces esponsorizados Google Adwords. Más info. en <a href="http://www.impacta.eu/promocion">www.impacta.eu/promocion</a>	8.100 €	4.050 €	<b>113 €/mes</b>
<b>Reservas Avanzadas</b> para web ya existente. Con confirmación de disponibilidad y opción de pre-pago con tarjeta. Más info. en <a href="http://www.impacta.eu/reservasavanzadas">www.impacta.eu/reservasavanzadas</a>	350 €	175 €	<b>5 €/mes</b>
<b>Visita Virtual 3D</b> Permite interactuar con el edificio y su entorno. Incl. una visita exterior, dos interiores, un panorama interactivo y un vídeo 3D. Más info. en <a href="http://www.impacta.eu/visitavirtual">www.impacta.eu/visitavirtual</a>	980 €	490 €	<b>14 €/mes</b>
<b>Contacta</b> Boletín de noticias y ofertas. Permite campañas de marketing de directo, incluyendo ofertas masivas por e-mail, SMS y correo postal, felicitaciones automáticas de cumpleaños, etc. Más info. en: <a href="http://www.impacta.eu/contacta">www.impacta.eu/contacta</a>	327 €	164 €	<b>5 €/mes</b>

\* **Cálculo:** importe menos subvención 50%, y dividido en 36 cuotas. El Plan Avanza del Gobierno de España permite fraccionar el pago sin intereses ni comisiones.  
Más información en [www.impacta.eu/avanza](http://www.impacta.eu/avanza).

## 4 ¿CÓMO OBTENER LA SUBVENCIÓN?

El proceso consta de las siguientes fases:

1. **Solicitud.** Use nuestra herramienta de tramitación online ([www.impacta.eu/subvencion](http://www.impacta.eu/subvencion)) para generar todos los formularios necesarios, conocer el precio final y qué documentación adicional debe presentar.
2. **Concesión.** El Gobierno de Canarias verificará toda la documentación, notificará el resultado a los interesados y publicará un listado oficial en el BOC con todos los proyectos subvencionados.
3. **Primer pago.** Sólo tras confirmar que recibirá la subvención, su empresa entregará un pagaré por el 50% del desarrollo (es decir, sin incluir los gastos de promoción posterior en Google, si procede). El vencimiento será normalmente a un mes, aunque es negociable en cada caso.
4. **Ejecución.** Nuestra firma desarrollará el proyecto, tardando normalmente entre tres y cuatro semanas. Durante el proceso podrá aprobar diferentes bocetos y propuestas de contenido.
5. **Segundo pago.** Si está satisfecho con el proyecto terminado, su empresa entregará un cheque por el 50% restante del desarrollo, más los gastos de promoción en Google si ha contratado ese servicio.
6. **Justificación.** Para acreditar el gasto ante el Gobierno de Canarias, es necesario enviar las facturas de Impacta y las fotocopias de ambos talones y del extracto bancario que acredite su abono.
7. **Cobro** de la subvención.

Para solicitar la subvención, en la mayor parte de los casos será suficiente **reunir la siguiente información** (original más dos copias; los originales serán devueltos inmediatamente en el momento de la solicitud tras cotejarlos con las copias):

### En todos los casos:

- **Certificación del Área de Turismo** del Cabildo sobre situación administrativa del establecimiento turístico (original y dos copias). Debe mencionar fecha de apertura, clasificación del establecimiento, propietario, empresa explotadora, nº uds. alojativas, y si el establecimiento ha sido objeto de reclasificación o rehabilitación en los últimos seis años. Si no dispone de este certificado, pida más información en el tlf. 928 219 229 (8.30 a 14h).
- Conocer si la empresa participa o está **participada por otra empresa**:
  - Empresa autónoma (lo más común): no participa ni está participada en 25% o más por otra empresa.
  - Empresa asociada: participa o está participada entre un 25% y un 50% por otra empresa.
  - Empresa vinculada: aquella que participa o está participada por otra empresa en más de un 50%

En los dos últimos casos, recopilar nombres fiscales de empresas con participación igual o superior al 25%, y categoría por número de empleados (1-9, 10-49, o 50 o más)

- Conocer **número de trabajadores** (excl. contratos de aprendizaje), volumen de negocios (excl. impuestos) y último balance general.
- Conocer todas las **ayudas públicas** que haya recibido la empresa en los últimos tres años (administración que la concedió, finalidad e importe).

**Sólo en caso de empresarios autónomos** (personas físicas):

- Nombre, apellidos, NIF (original y dos copias)
- Alta IAE o, si está exento, modelo 036 (declaración censal). Original y dos copias.
- Alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la S.S. (original y dos copias)
- IRPF, último ejercicio (original y dos copias)

**Sólo en caso de sociedades** (personas jurídicas)

- Capital social (cantidad en €).
- CIF (original y dos copias)
- Escritura de constitución (original y dos copias)
- Impuesto de Sociedades del último ejercicio (original y dos copias)
- En caso de sociedades **con un solo administrador**:
  - Nombre, apellidos y DNI (original y dos copias) del administrador
- En caso de sociedades **con varios administradores**:
  - Nombres, apellidos, números de los DNI de todos los administradores
  - Nombre, apellidos y DNI (original y dos copias) de un representante

Con toda esa información recopilada, por favor acceda a la siguiente página web y siga sus sencillas instrucciones:  
[www.impacta.eu/subvencion](http://www.impacta.eu/subvencion).

Al final del proceso, la web imprimirá para usted todos los formularios ya cumplimentados. Posteriormente sólo tendrá que firmarlos y, junto con la documentación relacionada arriba, entregarlo todo en el Gobierno de Canarias, **c/ León y Castillo, nº 200** de Las Palmas de GC antes del **viernes 11 de junio de 2010**.

Puede llamarnos al **902 74 74 72** (horario de 9 a 17h) para aclarar cualquier duda, o bien solicitar una reunión con uno de nuestros asesores comerciales.